



Anexo 15



Programa Ciberseguridad RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de denegación con lista de espera
MOB 2021

Resolución de fecha 30 de junio de 2021 de denegación de participación en el Programa Ciberseguridad de la Cámara de Comercio de Navarra

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Ciberseguridad 2021 para la prestación de servicios de apoyo para la implantación de la Ciberseguridad en las pyme, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Navarra, publicada el día 21 de mayo de 2021, en el Boletín oficial de Navarra, ref. BDNS nº 562747, y vistos los informes emitidos por los órganos competentes que se incluyen en el expediente,

RESUELVO

Denegar la participación en el Programa Ciberseguridad de las empresas relacionadas en la tabla siguiente, por alguno de los motivos indicados a continuación.

- **Código 01** Por encontrarse indebidamente cumplimentada la solicitud o no acompañarse de toda la documentación requerida, habiendo transcurrido el plazo concedido para su subsanación.
- **Código 02:** Por no cumplir los criterios imprescindibles de participación en el programa.
- **Código 03:** Por las limitaciones presupuestarias encontradas ante el número de solicitudes recibidas. Procede incluir a las empresas en la lista de espera del programa.
- **Código 04:** Por cualquier otro motivo.



UNIÓN EUROPEA

SOLICITUDES NO ADMITIDAS					
Nº Orden SORTEO	Nº Registro	RAZÓN SOCIAL	Fase denegada	MOTIVO DENEGACIÓN	
				Cód.	Observaciones
1º	SDE-REG-21- 000000000021794	LEADERNET SISTEMAS TELECOMUNICACIONES SL	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
2º	SDE-REG-21- 000000000021717	MDV SISTEMAS DE VIBRACION SL	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
3º	SDE-REG-21- 000000000021381	SCRUMTEGY SL	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
4º	SDE-REG-21- 000000000021730	FORMACION Y GESTION DE ACTIVOS INDUSTRIALES SL	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
5º	SDE-REG-21- 000000000021919	Ateca Archivos Tecnológicos de Navarra S.A.L.	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
6º	SDE-REG-21- 000000000021874	ARETA PENA ELENA PEREZ IRIARTE FRANCISCO JAVIER	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
7º	SDE-REG-21- 000000000021904	DEJAVU MODELS SL	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
8º	SDE-REG-21- 000000000021784	MARIA NIEVES CRUZ IBIRICU	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
9º	SDE-REG-21- 000000000021831	MARIA JOSE MARQUES BARRENA	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria
10º	SDE-REG-21- 000000000021735	HIJOS DE PABLO ESPARZA - BODEGAS NAVARRAS SA	Fase I + Fase II	03	Limitación presupuestaria

Incluir las solicitudes denegadas por motivo de las limitaciones presupuestarias que se relacionan a continuación, en la lista de espera con los efectos previstos en la convocatoria de ayudas.

RELACIÓN DE SOLICITUDES A INCLUIR EN LISTA DE ESPERA			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro SDE-REG	RAZÓN SOCIAL	Indicar fase de la lista de espera
1º	SDE-REG-21-00000000021794	LEADERNET SISTEMAS TELECOMUNICACIONES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
2º	SDE-REG-21-00000000021717	MDV SISTEMAS DE VIBRACION SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
3º	SDE-REG-21-00000000021381	SCRUMTEGY SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
4º	SDE-REG-21-00000000021730	FORMACION Y GESTION DE ACTIVOS INDUSTRIALES SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
5º	SDE-REG-21-00000000021919	Ateca Archivos Tecnológicos de Navarra S.A.L.	Lista de Espera Fase I + Fase II
6º	SDE-REG-21-00000000021874	ARETA PENA ELENA PEREZ IRIARTE FRANCISCO JAVIER	Lista de Espera Fase I + Fase II
7º	SDE-REG-21-00000000021904	DEJAVU MODELS SL	Lista de Espera Fase I + Fase II
8º	SDE-REG-21-00000000021784	MARIA NIEVES CRUZ IBIRICU	Lista de Espera Fase I + Fase II
9º	SDE-REG-21-00000000021831	MARIA JOSE MARQUES BARRENA	Lista de Espera Fase I + Fase II
10º	SDE-REG-21-00000000021735	HIJOS DE PABLO ESPARZA - BODEGAS NAVARRAS SA	Lista de Espera Fase I + Fase II

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://www.camaranavarra.com/>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y con el artículo 41 de la Ley Foral 17/2015, de 10 de abril, de Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Navarra. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Pamplona, a 30 de junio de 2021

D. Juan Torres Zalba

Secretario General de la Cámara Navarra

